

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

10227 *Resolución de 28 de enero de 2026, de la Universidad Católica San Antonio, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas.*

Obtenida la verificación de la modificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, de conformidad con R.D. 822/2021 de 28 de septiembre, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) de fecha 11 de noviembre de 2025, y para cumplir con lo previsto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

Este Rectorado resuelve publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Católica San Antonio, que se recoge en el anexo de esta resolución.

Murcia, 28 de enero de 2026.–La Rectora, Josefina García Lozano.

ANEXO

Denominación del título: Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas/Bachelor in Business Administration por la Universidad Católica San Antonio

Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Ámbito del conocimiento: Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo.

Resumen del Plan de Estudios y distribución de créditos

Tipo de materias	Créditos
Formación Básica (FB).	72
Obligatorias (OB).	144
Optativas (OP).	12
Prácticas Externas (PE).	6
Trabajo Fin de Grado (TFG).	6
Total.	240

Plan de Estudios por módulos y materias

Modulo I: Contabilidad (36 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Contabilidad financiera.	6	BA	Semestral.
	6	BA	Semestral.

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Contabilidad de gestión.	6	BA	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	6	OP	Semestral.

Módulo II: Métodos Cuantitativos (30 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Matemáticas.	6	BA	Semestral.
	6	BA	Semestral.
Estadística.	6	BA	Semestral.
	6	BA	Semestral.
Econometría.	6	OB	Semestral.

Módulo III: Teoría Económica (18 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Microeconomía.	6	BA	Semestral.
	6	BA	Semestral.
Macroeconomía.	6	BA	Semestral.

Módulo IV: Economía (12 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Economía.	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.

Módulo V: Economía Financiera (18 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Dirección financiera.	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	3	OB	Semestral.
	3	OB	Semestral.

Módulo VI: Comercialización e investigación de mercados (21 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Gestión comercial.	3	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Investigación de mercados.	6	OB	Semestral.
	6	OP	Semestral.

Módulo VII: Organización de empresas (75 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Economía de la empresa.	6	BA	Semestral.
	6	BA	Semestral.
	3	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
Gestión de Recursos Humanos.	6	OB	Semestral.
	3	OB	Semestral.
	3	OB	Semestral.
	3	OB	Semestral.
Estrategia y empresa.	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	6	OP	Semestral.
	6	OP	Semestral.

Módulo VIII: Entorno jurídico (24 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Entorno jurídico.	3	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	3	OB	Semestral.
	6	OP	Semestral.
	6	OP	Semestral.

Módulo IX: Educación Integral (18 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Teología.	3	OB	Semestral.
	3	OB	Semestral.
	3	OB	Semestral.
Ética.	3	OB	Semestral.
	3	OB	Semestral.

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Humanidades.	3	OB	Semestral.

Módulo X: Prácticas externas (6 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Prácticas externas.	6	PE	Semestral.

Módulo XI: Trabajo fin de grado (6 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Trabajo fin de grado.	6	TFG	Semestral.

Asignaturas optativas *

Asignatura	Créd.	Unidad temporal
Auditoría.	6	Semestral.
Comportamiento del consumidor.	6	Semestral.
Gestión de calidad.	6	Semestral.
Gestión de Innovación.	6	Semestral.
Derecho mercantil II.	6	Semestral.
Derecho del Trabajo II.	6	Semestral.

(*) Conforme a lo establecido en el artículo 10 del R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se podrá obtener el reconocimiento como máximo del 10 por ciento del total de créditos del plan de estudios, a cuenta de la optatividad, por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.